

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS DOCENTES Y DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS +, DURANTE EL CURSO 2016/2017.

Por medio de la presente Resolución se hace pública la convocatoria de movilidad para el Personal Docente e Investigador (PDI) y el Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (UPO), en el marco del Programa ERASMUS + de la Unión Europea, a cargo del Convenio de Subvención 2016-1-ES01-KA103-023855 suscrito entre el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación y la UPO.

I.- CONDICIONES GENERALES

a) Podrá participar en la presente convocatoria toda persona vinculada funcional o contractualmente a la UPO en calidad de PDI o PAS en el momento de la presentación de la solicitud y durante el desarrollo de la estancia.

b) Las estancias se llevarán a cabo entre el 1 de junio de 2016 y el 30 de septiembre de 2017. Todas las estancias efectuadas a lo largo de dicho periodo se registrarán por lo establecido en la presente Resolución.


c) El PDI podrá llevar a cabo estancias docentes o de formación y el PAS estancias de formación, pudiéndose desarrollar únicamente una estancia –de docencia o formación– a lo largo del periodo citado en el apartado anterior.

d) Las estancias docentes se llevarán a cabo en instituciones de educación superior dotadas de Carta ERASMUS y con las que la UPO haya suscrito previamente un convenio al efecto. Las estancias de formación podrán desarrollarse además en organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud y sin que exista en estos casos la necesidad de un acuerdo interinstitucional previo. Se financiarán estancias docentes con un mínimo de 8 horas semanales (o periodo de estancia inferior) correspondientes a cualquier área o disciplina académica recogida en el convenio, eventos de formación y periodos de observación o formación en el puesto de trabajo. Queda excluida la asistencia a congresos y conferencias.

e) Las estancias tendrán una duración mínima de dos días y máxima de dos meses, en ambos casos más los periodos de viaje, y **la ayuda económica sufragará un máximo de cinco días de actividad**. La actividad desarrollada en sábado se financiará si queda debidamente acreditada y sin que se exceda el máximo de cinco días. En ningún caso se financiarán actividades desarrolladas en domingo.

f) Los/as beneficiarios/as de la estancia recibirán una ayuda económica para contribuir a los gastos de viaje y subsistencia. La contribución a los gastos de viaje se establecerá en función

Código Seguro de verificación:dFSvSGo jWKowq1xqy779ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID		FECHA	28/07/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	dFSvSGo jWKowq1xqy779ow==	PÁGINA	1/4
 dFSvSGo jWKowq1xqy779ow==				

de la distancia existente entre la UPO (Sevilla) y el lugar en que se realice la estancia, de acuerdo con la siguiente tabla:

Entre 100 y 499 km.	180 € por beneficiario/a
Entre 500 y 1.999 km.	275 € por beneficiario/a
Entre 2.000 y 2.999 km.	360 € por beneficiario/a
Entre 3.000 y 3.999 km.	530 € por beneficiario/a
Entre 4.000 y 7.999 km.	820 € por beneficiario/a
Entre 8.000 y 19.999 km.	1.100 € por beneficiario/a

La distancia exacta se determinará empleando la herramienta *Erasmus Distance Calculator*, disponible en http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

El importe de la ayuda en concepto de subsistencia y en función del país elegido para la estancia se refleja en la siguiente tabla:

Grupo A	Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido y Suecia	120 € / día
Grupo B	Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía	105 € / día
Grupo C	Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta y Portugal	90 € / día
Grupo D	Croacia, Eslovenia, Estonia y Lituania	75 € / día

La UPO no garantiza el plazo en el que se hará efectivo el abono de la ayuda.

g) Documentación necesaria:

- **Formulario de solicitud**, firmado por el/la interesado/a.
- Previamente a la estancia, el/la interesado/a deberá presentar el **Acuerdo de Movilidad (plan de trabajo)** y el **Convenio de Subvención**. En el Acuerdo de Movilidad se especifican las fechas previstas para la ejecución de la estancia y las tareas a desarrollar y se presentará cumplimentado y firmado por el/la interesado/a, el director/a de su departamento (en representación de la institución de envío) y la institución de destino. El Convenio de Subvención recoge la ayuda que el/la beneficiario/a percibirá para la ejecución de su estancia y se presentará firmado digitalmente.

Código Seguro de verificación:dFSvSGo jWKowq1xqy779ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID	FECHA	28/07/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	2/4



dFSvSGo jWKowq1xqy779ow==

- Tras la finalización de la estancia, el/la beneficiario/a presentará el **Certificado de Estancia** (original) firmado por la institución de destino, que reflejará las fechas exactas de llegada y salida, y el **Informe Final (EU Survey, online)**, cuestionario referente a la estancia que se compromete a cumplimentar. El/la beneficiario/a recibirá un enlace por correo electrónico para cumplimentar el Informe Final.

Los formularios y documentos necesarios estarán disponibles en la página web del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (ARIC) (http://www.upo.es/alic/pdi_pas/erasmus).

h) En el momento de presentar la solicitud de participación no será necesario señalar con exactitud las fechas de comienzo y finalización de la estancia. El plazo para confirmar las fechas y características de la estancia mediante la presentación del Acuerdo de Movilidad coincidirá con el plazo de presentación de solicitudes fijado en el apartado II.c) de la presente Resolución. Se entenderá que los/as solicitantes que no hayan presentado el Acuerdo de Movilidad en dicho plazo **renuncian irrevocablemente** a la concesión de la estancia. Asimismo, cualquier modificación de las fechas de la estancia o su anulación deberá ser comunicada al ARIC a la mayor brevedad posible.

i) Las solicitudes serán atendidas de acuerdo con su fecha de presentación y mientras existan fondos disponibles para ello.

II.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES


a) Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la UPO cumplimentando el formulario disponible en la página web del ARIC (http://www.upo.es/alic/pdi_pas/erasmus). Igualmente podrán ser presentadas por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. En tal caso el/la interesado/a deberá comunicar dicha circunstancia al ARIC mediante correo electrónico (alic@upo.es) o fax (95 434 93 04).

b) A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos obtenidos en las solicitudes se incorporarán a un fichero informatizado con la finalidad de gestionar la presente convocatoria. El/la interesado/a podrá ejercer sus derechos dirigiéndose por correo postal al ARIC (Universidad Pablo de Olavide, Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, ctra. de Utrera, km. 1, 41013 Sevilla).

c) El **plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 1 de marzo de 2017**.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B. O. E. de 14 de julio), sin perjuicio de que

Código Seguro de verificación:dFSvSGo jWKowq1xqy779ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID		FECHA	28/07/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	dFSvSGo jWKowq1xqy779ow==	PÁGINA	3/4
 dFSvSGo jWKowq1xqy779ow==				

alternativamente pueda presentarse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el citado Recurso Contencioso – Administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del Recurso de Reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B. O. E. de 14 de enero).

El Rector

Isabel Victoria Lucena Cid
Vicerrectora de Internacionalización
(Por Deleg. Res. Rectoral 08/06/2016)

Carretera de Utrera, km.1, 41013 Sevilla (España) Telf.: (0034) 95 434 93 72 Fax.: (0034) 95 434 93 04 www.upo.es/aric aric@upo.es

Código Seguro de verificación:dFSvSGo jWKowq1xqy779ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID		FECHA	28/07/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	dFSvSGo jWKowq1xqy779ow==	PÁGINA	4/4



dFSvSGo jWKowq1xqy779ow==